

07

UNIDAD DE ASESORIA
PRESUPUESTARIA

21 AGO. 2017

SENADO

ORD. N° 4043 /



ANT.: Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

MAT.: Envía 1er. informe trimestral Glosa 08, Programa 02 de Gendarmería de Chile, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

SANTIAGO, 17 AGO 2017

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SEÑORES
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL

La Ley de presupuestos del Sector Público, N° 20.981, para el año 2017, indica en la Partida 10, Capítulo 04, Programa 02 de Gendarmería de Chile, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, Glosa 08, que: "Semestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos asociado a las medidas alternativas de la Ley N° 18.216, el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado".

De conformidad a ello, remito a usted informe de la citada Glosa 08, correspondiente al primer semestre del año 2017, elaborado por Gendarmería de Chile.

Saluda atentamente a usted,



NICOLÁS MENA LETELIER
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

CAJ/GMC/MCI
Int. 139/864

DISTRIBUCIÓN:

- Comisión Especial Mixta de Presupuestos
- Gabinete Ministro de Justicia y DDHH
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y DDHH
- Departamento de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Justicia y DDHH
- División Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

F: 26833-17 ID: 48278



ORD. N° 14.00.00. 884 /17

ANT.: Ley N° 20.981 del 15.12.2016
Presupuesto 2017

MAT.: Remite informe de Glosa 08 del
Programa 02 año 2017.

SANTIAGO, 21 JUL 2017

A : MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

En virtud de lo establecido en las Glosas presupuestarias del Programa 02 de la Ley de Presupuesto 2017, se remite a usted los siguientes informes:

- **Glosa 08 Programa 02 año 2017** *"Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos asociado a las medidas alternativas de la Ley N° 18.216, el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado..."*

Saluda atentamente a usted,



JAIME ROSAS FLORES
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

JRF/RAS/lso

DISTRIBUCION/

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ayudantía Director Nacional
- Archivo Subdirección Técnica
- Oficina de Partes

Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Rosas N°1274, Santiago
Fono 29163400
www.gendarmeria.cl

Primer Informe Semestral

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02

Gastos asociados a la Ley 18.216

GLOSA 08



Santiago, Julio 2017

PRESENTACIÓN

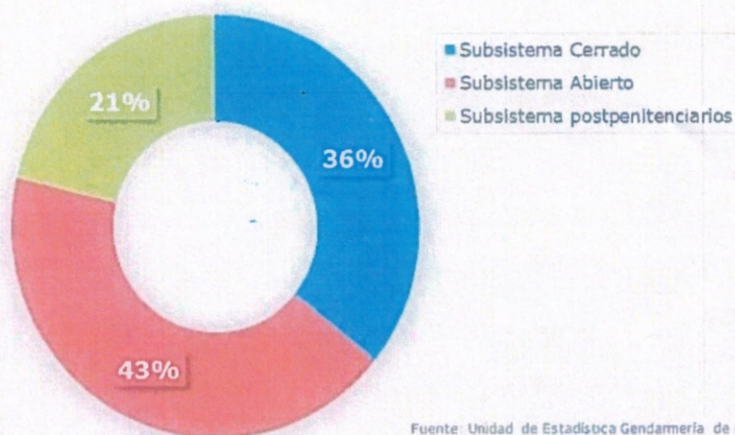
El presente informe semestral proporciona los antecedentes solicitados en la Ley de Presupuesto, correspondiente al año 2017, del Programa Presupuestario 02, específicamente a lo expuesto en la Glosa 08, señala que "Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos asociado a las medidas alternativas de la Ley N° 18.216, el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado..."

I. DATOS DE POBLACIÓN PENAL

Población Atendida por la Administración Penitenciaria

La Administración Penitenciaria en los Subsistemas cerrado, abierto y postpenitenciario atiende a un total de 141.244 personas al 30 de junio de 2017. (Gráfico 1).

Gráfico 1. Población atendida por Gendarmería
Total población al 30 de Junio de 2017: 141.244 personas



Subsistema cerrado: Población Privada de Libertad / Población con Beneficios de Reinserción/ Apremios
Subsistema abierto: condenados Ley 18.216 / Ley 20.603
Subsistema Postpenitenciario: Personas Adscritas al DL 409 / Indulto conmutativo /ODP

Población sujeta a la Ley 18.216¹

Al 30 de junio de 2017, el total de personas sujetas a la Ley 18.216 alcanzó un total de 60.601², desglosados como se muestra en la Tabla N°1.

¹ En Diciembre del año 2013 entró en aplicación la Ley 20.603 que modifica a la Ley 18.216 e introduce las penas sustitutivas, lo que ha implicado la implementación de un nuevo modelo de gestión e intervención.

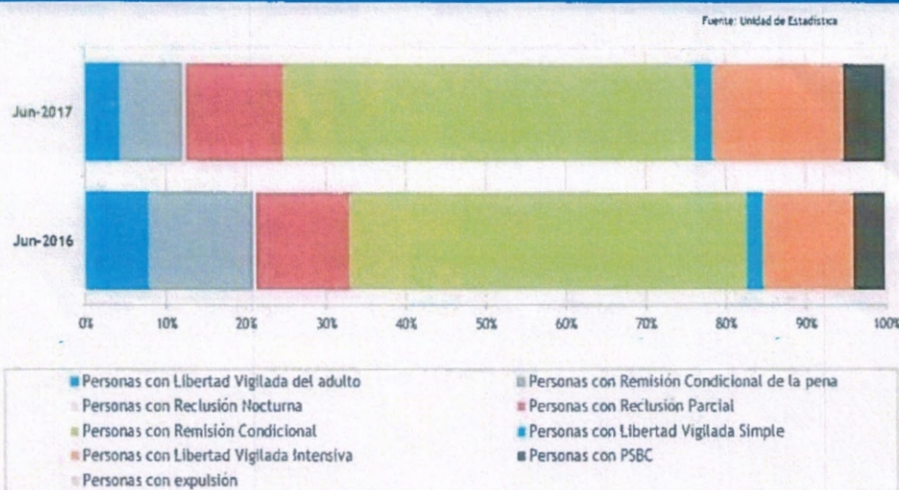
² Gendarmería de Chile. Estadística General Penitenciaria al 30.06.2017

Tabla N°1. Detalle de la población sujeta a la Ley 18.216/ Ley 20.603 al 30.06.2017

MEDIDAS ALTERNATIVAS	N° de personas	% respecto del total
Libertad Vigilada del adulto	2,572	4.2%
Remisión Condicional de la pena	4,768	7.9%
Reclusión Nocturna	268	0.4%
PENAS SUSTITUTIVAS		
Reclusión Parcial	7,343	12.1%
Remisión Condicional	31,206	51.5%
Libertad Vigilada Simple	1,322	2.2%
Libertad Vigilada Intensiva	9,937	16.4%
Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad	3,109	5.1%
Expulsión (art. 34)	76	0.1%
TOTAL DE PENADOS LEY 18.216	60.601	100%

Gendarmería de Chile, a junio de 2017 atiende los requerimientos de intervención y control de las personas sujetas a la Ley 18.216 mayoritariamente (90,4%³) en los Centros de Reinserción Social (CRS), y el 9,6% restante de la población, principalmente remisión condicional, se controla en establecimientos penales cerrados. El Gráfico 2 muestra la evolución en la distribución de la cifra de penados sujetos a la Ley 18.216 y Ley 20.603 atendidos por la administración penitenciaria, comparando la población atendida en igual periodo del año 2015 v/s 2016.

Gráfico 2 . Evolución de la Población Ley 18.216
Jun 2016 v/s Jun 2017



Tanto en la medida alternativa de Libertad Vigilada del Adulto como las penas sustitutivas de Libertad Vigilada Simple o Intensiva, las personas reciben las prestaciones de control, intervención y seguimiento por parte de profesionales Delegados de Libertad Vigilada.

Al 30 de junio de 2017 se registran a nivel nacional un total de **479 Delegados de Libertad Vigilada**⁴, a igual fecha la población sujeta a Libertad Vigilada⁵ asciende a **13.831 penados**. El estándar de atención de los delegados está determinado de acuerdo al tipo de

³ Relación porcentual obtenida teniendo como base la Estadística de junio de 2017, correspondiente a 60.601 condenados.

⁴ El Depto. de Reinserción Social en el Sistema abierto informa al 30 de junio de 2017 un total de 479 delegados incluyendo personal con licencias y permisos sin goce de remuneración y 6 profesionales en proceso de habilitación.

⁵ Se refiere a Libertad Vigilada Simple, Intensiva o del Adulto

delito y nivel de riesgo de reincidencia del condenado, de acuerdo a ello se muestra en la Tabla N°2 la situación al 30 de junio de 2017.

Tabla N°2. Detalle de estándar de Delegados al 30.06.2017

Tipo de Delegado	Estándar técnico	N° Delegados al 30.06.2017	Carga promedio de penados por Delegado al 30.06.2017
Delegado Encargado de Delitos Sexuales y VIF (DESV)	1 profesional cada 20 penados(*)	113	20
Delegado Encargado de Casos (DEC)	1 profesional cada 35 penados (**)	309	35
Delegado Encargado de Programa (DEP)	No tiene estándar, están destinados a la ejecución de los programas de Intervención especializados (***)	51	PCS Prog. de Competencias Sociales PAS Prog. de Agresores Sexuales PAP Prog. de Agresores de Pareja

Fuente: Depto. de Reinserción Social en el Sistema Abierto

(*) con un 10% de la población en riesgo alto y un 90% en riesgo medio y bajo

(**) con un 10% de la población en riesgo alto, 30% en medio y 60% en bajo

(***) no todos los penados participan de programas su derivación la determina el nivel de riesgo y existen criterios de exclusión.

Como se indica en el párrafo anterior, el estándar y con ello la carga laboral obtenida por Delegado para el periodo, considera en el análisis el nivel de riesgo de reincidencia de los penados - en tanto éste determina la frecuencia de las intervenciones - y segundo con la modalidad de intervención, esto es, individual o grupal. Es así como los penados con Libertad Vigilada Simple (LVS) corresponden a penados que cumplen condena hasta 3 años y 1 día y son intervenidos de manera mensual o quincenal dependiendo del nivel de riesgo valorado. En cambio, los penados con Libertad Vigilada Intensiva (LVI) cumplen condena por sobre los 3 años y 1 día y hasta 5 años (a esto se suman los penados por delitos sexuales y de violencia intrafamiliar, cuya condena fluctúa entre 541 días y hasta 3 años y 1 día) y son intervenidos por lo general, de manera semanal.

II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (a junio de 2017)

El presupuesto Institucional está dividido en 2 programas presupuestarios. En el Programa 01 se encuentran los gastos asociados al funcionamiento general de la Institución y en el Programa 02, se registra el gasto asociado a algunos programas y/o acciones de reinserción.

En el Programa 01 al 30 de junio de 2017 el total devengado a nivel nacional por los Centros de Reinserción Social (CRS) que funcionan atendiendo a población sujeta a la Ley 18.216, fue de **M\$7.625.886⁶**, mientras que en el Programa 02⁷ el gasto imputado a igual fecha del año es de **M\$11.097.978**, lo que se traduce en un gasto total estimado de **M\$18.723.864⁸**, asociado a la Ley 18.216 al cierre del primer semestre.

⁶ Esta cifra sólo contempla el gasto asociado a los Centros de Reinserción Social, cabe indicar y cómo se ha señalado en este informe, existe población sujeta a la Ley 18.216 que es controlada y/o cumple su medida alternativa o pena sustitutiva en recintos penitenciarios cerrados (9,6% del total de penados sujetos a la Ley 18.216), lo que es complicado de costear, dado que se comparten recursos para atender a distintas poblaciones, por lo cual no se da cuenta en este informe de este gasto.

⁷ En el Programa 02 se contempla el gasto asociado a: Programa de Intermediación Laboral para sistema abierto, Programa de control e intervención de la Ley 18.216 y presupuesto asociado a la implementación de la Ley 20.603.

⁸ Se incluye en el costeo del Programa 01 Subtítulo 21, el personal del Depto. de Reinserción en el sistema abierto, instancia técnica del nivel central que orienta el quehacer técnico en materia de Ley 18.216.

Las Tabla N°3 muestra el desglose del gasto al 30 de junio 2017 en el Programa Presupuestario 01 y la Tabla N°4 lo devengado a igual fecha en el Programa 02.

Tabla N° 3: Ejecución Presupuestaria asociada a la población penal de la Ley 18.216 PROGRAMA 01


Detalle		Ítem	Total Ejecutado (M\$)
Reg	Total de gasto funcionamiento de CRS en las 15 regiones	21	6.754.187
		22	581.584
		29	15.348
Total Regional			7.351.119
DN	Gasto en personal del Depto. de Reinserción Social en el Sistema Abierto	21	274.767
Total devengado en el Programa 01 al 30 de junio de 2017			7.625.886

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto/ SIGFE

Tabla N° 4: Ejecución Presupuestaria asociada a la población penal de la Ley 18.216 PROGRAMA 02

PROGRAMA	Total Ejecutado (M\$)
Programa de Intermediación Laboral para sistema abierto	340.728
Ley 20.603	8.066.477
Programa de control e intervención Ley 18.216	2.690.773
Total devengado en el Programa 02 al 30 de junio de 2017	11.097.978

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto/ SIGFE



ALEJANDRO AREVALO SARCE
SUBDIRECTOR TÉCNICO
GENDARMERÍA DE CHILE